Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 79 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de regalos protocolares, para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presentes recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares.

Que por ello corresponde abonar la factura "C" Nº 0000-00000079 correspondiente a JAVIER RIVERO Tallas de Madera, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) en concepto de la confección de artesanías.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. –RECONOCER el gasto que ocasionara la confección de artesanías para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presentes recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" Nº 0000-00000079 correspondiente a JAVIER RIVERO Tallas de Madera, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) en concepto de la confección de artesanías.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

